

BASES LEGALES DEL CONCURSO “COFFEE MASTER ESPAÑA”

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad mercantil **LA KARMELA WAREHOUSE SL**, con CIF **B75889170** y domicilio social en **Calle de Espronceda 40, 28003, Madrid (España)**, (en adelante, “la Organización”), organiza el presente concurso promocional (en adelante, “el Concurso”), con fines publicitarios y de promoción de sus actividades.

Email de contacto: info@coffeemasterespana.com

2. OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular las condiciones de participación, desarrollo y adjudicación del premio del Concurso, así como los derechos y obligaciones de los participantes.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El Concurso será válido en todo el territorio nacional español.

El periodo de participación será el indicado en los canales oficiales de la Organización, reservándose ésta el derecho a modificarlo por causas justificadas.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España.

Quedan excluidos:

- Empleados de la Organización
- Empresas colaboradoras o patrocinadoras

- Familiares hasta segundo grado de los anteriores

La Organización podrá solicitar documentación acreditativa de identidad.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación se realizará conforme a lo dispuesto en las comunicaciones oficiales del Concurso.

La Organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos aportados y excluir participaciones fraudulentas, automatizadas o contrarias a la buena fe.

6. PREMIO

El premio consistirá en un viaje vinculado al evento **Coffee Master España**, que podrá incluir:

- Transporte aéreo (ida y vuelta)
- Alojamiento en establecimiento hotelero
- Acceso al evento o experiencias asociadas

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero ni por otros bienes o servicios.

La Organización se reserva el derecho de modificar el contenido del premio por causas justificadas, sustituyéndolo por otro de características similares.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PREMIO

7.1 Fechas

El disfrute del premio estará sujeto a fechas cerradas determinadas por la Organización, previstas para el mes de agosto, no siendo modificables.

7.2 Transporte

El transporte estará sujeto a condiciones de la aerolínea. No se incluyen servicios adicionales no especificados. La Organización no responde por incidencias imputables a terceros.

7.3 Alojamiento

El alojamiento será asignado por la Organización o patrocinadores. No se admitirán cambios. Los gastos extras correrán por cuenta del ganador.

7.4 Documentación

El ganador será responsable de disponer de documentación válida. La imposibilidad de viajar implicará la pérdida del premio.

7.5 Gastos excluidos

No se incluyen dietas, traslados no especificados, seguros ni gastos personales.

8. PATROCINADORES

Los patrocinadores podrán gestionar el premio total o parcialmente.

El participante acepta la cesión de datos a estos.

La Organización no será responsable de incumplimientos de terceros.

CLÁUSULA REDES SOCIALES (INSTAGRAM / META)

El presente concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram, Facebook (Meta) ni a ninguna otra red social utilizada para su difusión.

Los participantes reconocen y aceptan que dichas plataformas quedan totalmente exentas de toda responsabilidad derivada del desarrollo, organización o gestión del concurso, así como de la entrega del premio.

9. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será seleccionado mediante sorteo aleatorio.

Deberá aceptar el premio en un plazo de 48-72 horas. En caso contrario, se asignará un suplente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018:

Los datos serán tratados para:

- Gestión del concurso
- Entrega del premio
- Comunicaciones comerciales

El participante acepta expresamente el tratamiento y cesión de sus datos.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El participante autoriza el uso de su nombre, imagen y voz con fines promocionales sin limitación temporal ni territorial.

12. RESPONSABILIDAD

La Organización no será responsable de fallos técnicos, actuaciones de terceros o fuerza mayor.

13. FISCALIDAD

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

El ganador asumirá las obligaciones fiscales correspondientes.

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes bases podrán ser depositadas ante notario.

15. ACEPTACIÓN

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases.

16. MODIFICACIÓN

La Organización podrá modificar o cancelar el concurso por causa justificada.

17. LEGISLACIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española.

Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales correspondientes.
